

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Lanzarote

**1085** *Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 3 de marzo de 2024, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización para la captación de agua, desalación de agua de mar y vertido de salmuera asociada a la planta desaladora de agua de mar del Hotel Floresta, en Puerto del Carmen, Tías.- Expte. n.º 110-2017.*

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico,

#### HACE SABER:

Que examinada la solicitud presentada por Hibiscus Lanzarote, S.L. para la modificación de la autorización otorgada mediante el Decreto n.º 2023-0251, dictado por la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote el 29 de agosto de 2023, al amparo de lo dispuesto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en el vigente Plan Hidrológico Insular de Lanzarote, para la captación de agua de mar, desalación de agua y vertido del rechazo de salmuera asociada a la estación desaladora, para autoconsumo, del Hotel Floresta, ubicado en la calle Mercurio, n.º 2, de Puerto del Carmen, perteneciente al municipio de Tías, que propone la ampliación del caudal de agua producto de desalación autorizado inicialmente de 100 m<sup>3</sup>/día a 150 m<sup>3</sup>/día, implicando una modificación sustancial de dicha autorización, no interesándose constitución de servidumbre o declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios; se somete la misma al trámite de información pública por plazo de treinta días.

Arrecife, a 3 de marzo de 2024.- El Vicepresidente, Domingo Manuel Cejas Curbelo.